100

RESOLUCION Nº. 063
24/02/2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO POR LICITACIÓN PÚBLICA No LP001DE2025 Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA DE UN CONTRATISTA

El Alcalde del municipio de Roldanillo, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en cumplimiento de la sujeción establecida en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que existe la necesidad en este Municipio de Contratar el objeto “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA Y EL CONTRATISTA, PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES, PERMISOS, LICENCIAS Y OBRAS NECESARIAS CON EL FIN DE ENTREGAR HASTA 105 UNIDADES DE VIVIENDA DEL PROYECTO DENOMINADO “URBANIZACIÓN BRISAS DEL SAMÁN”, EN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA”.

Que se han realizado los respectivos estudios previos indispensables como etapa previa del Proceso post contractual, dando aplicación a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se procedió a elaborar el proyecto de pliego de condiciones, siendo publicado en el SECOP – Portal Único de Contratación del 13 al 20 de febrero de 2025, no presentádose observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública No LP001DE2025, mediante la cual se pretende seleccionar de manera objetiva un Contratista para la ejecución del Contrato cuyo Objeto es “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA Y EL CONTRATISTA, PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES, PERMISOS, LICENCIAS Y OBRAS NECESARIAS CON EL FIN DE ENTREGAR HASTA 105 UNIDADES DE VIVIENDA DEL PROYECTO DENOMINADO “URBANIZACIÓN BRISAS DEL SAMÁN”, EN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA”.

ARTÍCULO SEGUNDO – MODALIDAD DE SELECCIÓN: Ordenar la Publicación del pliego de Condiciones de la presente Licitación Pública en el SECOP II - Portal Único de Contratación y efectuar la correspondiente invitación, para tal efecto fíjese aviso de invitación en el SECOP - Portal Único de Contratación,

PARAGRAFO 1: Cronograma del Proceso y Consulta de Documentos:

100

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	13/02/2025 12:00 *
Publicación del aviso de convocatoria pública	13/02/2025 12:00 *
Publicación de estudios previos	13/02/2025 12:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	20/02/2025 18:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	20/02/2025 18:00
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	21/02/2025 18:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	24/02/2025 12:00 *
Audiencia de asignación de Riesgos	25/02/2025 10:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	28/02/2025 12:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	03/03/2025 12:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	03/03/2025 17:00 *
Presentación de Ofertas	07/03/2025 17:00 *
Apertura del sobre 1	10/03/2025 08:00 *
Informe de presentación de Ofertas	10/03/2025 08:01 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	12/03/2025 15:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20/03/2025 18:00 *
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	21/03/2025 10:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24/03/2025 16:00 *
Firma del Contrato	25/03/2025 12:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	01/04/2025 12:00 *
Plazo de validez de las ofertas	24 * Meses

PARAGRAFO 2: El interesado en adquirir el pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos del proceso los podrán descargar del sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO -. Convocar a las veedurías ciudadanas existentes en el Municipio para que ejerzan el Control social sobre el presente proceso contractual.

ARTÍCULO CUARTO -. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de ROLDANILLO Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
JAIME RÍOS ALVAREZ
Alcalde